| MODELO 4A | N.I.D. | (13) |
|------------|---------|------|
| MIODLLO 4A | 11.1.D. | |

ENTIDAD (1): **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

| CÓDIGO (2): | 3 | 7 | |
|-------------|---|---|--|
| 002100 (2). | _ | - | |

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN (3) A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS

| COMPETENC | IA MUNICIPAL Y L | DE CAF | KKETEKAS | • |
|---|---|------------------------------|----------------|------------------------|
| AÑO: | | | | |
| | CIÓN O ACUERDO DE OR LA PROPIA ADMIN del Real Decreto 835/200 | NISTRA | CIÓN. | CTAMENTE LAS |
| D/ña. | | | | |
| Secretario(a) (4) de (5) | | | | |
| CERTIFICO: Que esta Entidad ha recircunstancias se expresan a continuació | | , por la p | ropia Adminis | tración, la obra cuyas |
| I. | . EJECUCIÓN DE LA O | BRA | | |
| 1. OBRA: a) Denominación (6): | | | | |
| 2. MUNICIPIO: | b) Nú | mero (6) | | |
| a) Denominación: | b) Co | ódigo de | identificación | |
| 3. SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 | <u> </u> | 3 41 5 3 4 5 | | |
| 4. ÓRGANO AUTORIZANTE (8): | E.C.B.I. (7). | | | |
| 5. FECHA DE LA RESOLUCIÓN O | ACHEDDO | | | |
| FECHA DE LA RESOLUCION O | ACUERDO. | | | |
| II. DISTI | RIBUCIÓN DE LA FINA | ANCIAC | CIÓN | |
| PARTÍCIPES | 1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO | 2 IMPORTE DE EJECUCIÓN | | 3 BAJA (1-2) |
| 1. Administración General del Estado (MAP) 2. Comunidad Autónoma 3. Diputación Provincial (9) 4. Ayuntamiento (10) 5. Unión Europea 6. Otros (11) | | | | |
| TOTALES (12) | | | | |
| III. FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DI | EL IMPORTE DEFINITIVO | DE LA S | UBVENCIÓN I | DE LA A.G.E. (MAP). |
| SUBVENCIÓN A.G.E. (MAP) | PRIMER PAGO (75%) |) | SEGUNI | OO PAGO (25%) |
| , i | | | | |

Fdo:

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO 4A.

- (1) Naturaleza de la Entidad (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial no insular) y denominación.
- (2) En los dos primeros recuadros, indíquese el código de la provincia, según el Instituto Nacional de Estadística. En el tercer recuadro se expresará, en su caso, el código del Cabildo o Consejo Insular, según la tabla que figura en el anexo correspondiente.
- (3) Provincial, Insular o de la Comunidad Autónoma uniprovincial no insular, según proceda.
- (4) La certificación la expedirá el Secretario en el caso de Entidades locales. Si se trata de una Comunidad Autónoma uniprovincial no insular, se consignará la denominación del puesto de trabajo del funcionario que la expide.
- (5) Indíquese la naturaleza de la Entidad local ejecutante de la obra (Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular, Ayuntamiento u otra de las contempladas en el apartado 2 del artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) y su denominación; o en su caso, órgano contratante de la Comunidad Autónoma uniprovincial no insular.
- (6) Denominación y número correlativo de cada obra del Plan, que han de permitir su identificación. Ambos datos figurarán en todos los documentos relativos a la misma obra.
- (7) Consígnese la letra que proceda del apartado 1 del artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- (8) Pleno, Junta de Gobierno Local o Presidente de la Entidad local, u órgano competente de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Según el artículo 24, punto 5, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, "La autorización de la ejecución de obras y de la fabricación de bienes muebles y, en su caso, la aprobación del proyecto, corresponderá al órgano que determinen las disposiciones orgánicas de las Comunidades Autónomas, en su respectivo ámbito".
- (9) O, en su caso, Cabildo o Consejo Insular o Comunidad Autónoma uniprovincial no insular.
- (10) En esta columna se consignará la aportación del Ayuntamiento o, en su caso, de la Entidad local que corresponda de las contempladas en el apartado 2 del artículo 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 8 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales, o de los Consorcios en que participe alguna de las Entidades locales contempladas en el citado artículo 3º de la Ley.
- (11) Otras Administraciones Públicas distintas de las enumeradas anteriormente, sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o personas físicas, etc.
- (12) Se expresará el importe del presupuesto del proyecto, según consta en el certificado de la relación de proyectos de obra que integran el Plan, aprobado definitivamente y remitido a la Dirección General de Cooperación Local, con independencia de toda variación posterior de dicho presupuesto, el cual no afectará a la cuantía de la subvención a cargo del MAP.

No obstante, toda alteración al alza o a la baja del presupuesto de la obra que consta en el Plan remitido, se expresará mediante diligencia al dorso de este modelo o en documento adjunto.

(13) Reservado para el tratamiento telemático del documento.